



REF: APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REMODELACIÓN "2º ETAPA DE CONSERVACIÓN DEPENDENCIAS OFICINA DELEGACIÓN LIMARÍ DEL SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO".

RESOLUCION EXENTA Nº 1688

LA SERENA,

29 JUN 2016

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886/2003, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- b) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- c) Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa
- d) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República,
- e) La Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;
- f) El D L N° 1305, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D S N° 355/76 (V. y U.)
- g) El Decreto TRA N° 272/37/2015, de fecha 05/10/2015, de V y U, que nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Coquimbo a Don Ángelo Montaña Espejo

CONSIDERANDO:

- a) Que, SERVIU Región de Coquimbo requiere contratar los servicios de remodelación "2º etapa de Conservación dependencias oficina Delegación Limarí del SERVIU Región de Coquimbo", de acuerdo a los recursos otorgados a través del Plan Maestro de Infraestructura.
- b) Que, el requerimiento específico de SERVIU Región de Coquimbo no se encuentra en Convenio Marco
- c) El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 258, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas con fecha 23 de junio de 2016.
- d) Que, de acuerdo a las normas vigentes, es necesario aprobar previamente, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regulan el proceso de Licitación Pública
- e) Que, por el monto estimado de la Licitación en referencia, la aprobación de sus bases, está exenta del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZÁSE** el llamado a Licitación Pública para la contratación de los servicios de remodelación "2º ETAPA DE CONSERVACIÓN DEPENDENCIAS OFICINA DELEGACIÓN LIMARÍ DEL SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO".



2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que se detallan a continuación, correspondientes a la Licitación Pública **"2° ETAPA DE CONSERVACIÓN DEPENDENCIAS OFICINA DELEGACIÓN LIMARÍ DEL SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO"**, las cuales en su tenor literal exponen lo siguiente

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REMODELACIÓN "2° ETAPA DE CONSERVACIÓN DEPENDENCIAS OFICINA DELEGACIÓN LIMARÍ DEL SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO".

1. OBJETIVO Y TIPO DE LICITACION

La presente licitación Pública, tiene por objeto **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REMODELACIÓN "2° ETAPA DE CONSERVACIÓN DEPENDENCIAS OFICINA DELEGACIÓN LIMARÍ DEL SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO"**. Los oferentes deben ceñirse a las condiciones que se establecen en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

TIPO DE LICITACIÓN

Licitación Pública para contratación menor a 1000 UTM (LE)

2. PRESUPUESTO DISPONIBLE

\$15 000.000 (Quince millones de pesos).

3. NATURALEZA Y MONTO DE LA PROPUESTA

La presente licitación es de carácter público, las propuestas deben estar expresadas en moneda nacional sin incluir impuestos considerando la operatividad del portal www.mercadopublico.cl. Las ofertas se deberán realizar de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases

El oferente deberá considerar en su propuesta todos los gastos, incluidos los de traslados, fletes, personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía y , en general, todo cuanto implique gasto para el cumplimiento de lo convenido, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

4. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de la Propuesta "Técnica-Económica", presentada por los oferentes se realizará a través del portal www.mercadopublico.cl, el día siguiente del cierre de la recepción de ofertas en el horario que determine el portal, este procedimiento se realizará en una sola etapa.

5. DEL CONTRATO

El Contrato a que de origen la presente licitación, se firmará dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la fecha de adjudicación, el que tendrá una duración no mayor a tres meses, a contar de la fecha de suscripción, el que será aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

Para los efectos de la presente licitación, se fija domicilio en la ciudad y comuna de La Serena, región de Coquimbo, Chile



6. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan en el sitio web www.mercadopublico.cl

(*) Los plazos indicados en el sitio son de días corridos. En el evento que el último día del plazo sea un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

7. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en esta licitación, todas las personas naturales o jurídicas cuyo giro se relacione con lo requerido por SERVIU Región Coquimbo y cuenten con antecedentes que avalen su experiencia e idoneidad en la prestación de los servicios solicitados y que cumplan con las presentes bases de licitación. Los oferentes participantes deberán estar inscritos y habilitados al momento de adjudicar la licitación, en el Sistema de Compras y Contratación Públicas, CHILECOMPRA, CHILEPROVEEDORES.

Los proveedores deberán adjuntar declaración jurada que señale dicha circunstancia (ANEXO N° 2), la que señalará

En conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 19 886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los oferentes en la presente licitación, sin perjuicio de las facultades de la DCCP de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponibles.

Además, tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no haber sido condenado por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Dirección Regional verificará esta información a través del registro que para tal efecto lleva, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica

Documentos a presentar persona natural:

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art 4 incisos 6 de la ley 19 886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco." ANEXO N° 2.

Documentos a presentar persona jurídica:

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 incisos 6 de la ley 19 886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco " ANEXO N° 2



Inscritos en Chileproveedores

En caso que el proveedor contratado no esté inscrito en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de adjudicación.

8. PUBLICACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las Bases Administrativas que rigen este proceso de licitación, junto con las especificaciones técnicas en ellas contenidas, serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, el día hábil siguiente al de la total tramitación de la presente resolución exenta, pudiendo los interesados acceder a ellas ingresando a dicho sitio web, a partir de esa fecha

9. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Las consultas que los proponentes quisieran formular deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos y horarios fijados por el portal, de igual manera las respuestas y aclaraciones serán enviadas a través del mismo medio

Se deja constancia que las consultas, respuestas y aclaraciones **sólo se efectuarán, a través del foro electrónico** existente en el portal www.mercadopublico.cl

10. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS

Los oferentes deberán presentarse a través del portal www.mercadopublico.cl, una OFERTA ECONÓMICA (Anexo 3A) y una OFERTA TÉCNICA (Anexo 3B) La no presentación de alguno de estos anexos impedirá la participación del oferente en el proceso de licitación.

Asimismo, los oferentes deberán subir los "Documentos anexos" que se especificarán más adelante, como también todos aquellos de carácter obligatorio, al portal www.mercadopublico.cl,

En caso que uno o más oferentes omitan algún antecedente de carácter administrativo, podrán presentarlo en un plazo máximo de 24 horas contados desde el momento que el SERVIU IV Región lo solicita, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Dicha solicitud deberá comunicarse al resto de los oferentes a través del sistema de información www.mercadopublico.cl. Se exceptúa de esta opción la entrega de la **OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, las cuales deberán ser entregadas antes del cierre de la oferta. Dicha solicitud deberá comunicarse al resto de los oferentes a través del sistema de información www.mercadopublico.cl

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes bases de licitación, aquel o aquellos proveedores que presentaran antecedentes administrativos fuera de plazo, serán sancionados en el porcentaje correspondiente

Los oferentes deberán presentar ofertas claras y ordenadas, poniendo especial énfasis en la presentación de los anexos técnicos y económicos, los cuales deben estar claramente señalados "Anexo 3A" y "Anexo 3B". Los anexos que no vengán consignados con estos nombres no serán evaluados y la oferta será inadmisibles

Serán sujetos de evaluación, solamente los anexos requeridos (1, 2, 3A, 3B y 4)

El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común, el proponente será el responsable de verificar su legibilidad en el sistema



11. VISITA EN TERRENO

Dada las características del requerimiento, se exige una visita en terreno para verificar el lugar donde se realizarán los trabajos. La visita será excluyente, es decir, **el oferente que no realice la visita y verificación en terreno no podrá ofertar**, por lo que quedará inmediatamente excluido del proceso de licitación

El día de visita en terreno es el martes 05 de julio de 2016 a las 9 30 hrs. en la Delegación Limarí del SERVIU Región de Coquimbo, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 310, Oficina 101, Ovalle. Se registrará la visita en un documento para su posterior validación y respaldo.

12. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas Técnicas-Administrativas, serán realizadas por una "Comisión de Evaluación" conformada por:

NOMBRE	RUT	CARGO
LUIS VEGA NAVARRO	10 765 367-8	Delegado Limarí SERVIU IV Región
MARIANELA ZAVALA CORTES	10 288 365-9	Encargada SS GG SERVIU IV Región
OSCAR PLAZA CABRERA	10 967 489-3	ITO Delegación Limarí SERVIU IV Región

La Comisión de Evaluación, procederá a revisar todos los antecedentes de las propuestas, verificando primeramente que el oferente cumpla con los requisitos administrativos señalados en el punto 7 de las presentes bases y los requisitos señalados en el punto 10 de las mismas. El incumplimiento de estos requisitos, será causal suficiente para excluir la propuesta del proceso de evaluación y adjudicación.

La Comisión Evaluadora procederá a realizar la evaluación de todas las propuestas que cumplan con los requisitos de admisibilidad, reservándose el derecho de requerir información aclaratoria o complementaria a los organismos postulantes sobre las propuestas presentadas, resguardando que dicho acto no afecte el principio de igualdad de los proponentes que necesariamente debe imperar en la licitación.

13. RECHAZO DE PROPUESTAS O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El SERVIU IV Región, se reserva la facultad de rechazar indistintamente una o todas la propuestas y/o declarar desierta la licitación, si las mismas no se ajustaren a las exigencia establecidas en las presentes bases o bien cuando las mismas superen los montos indicados en cada llamado a licitación, no estando obligado a indemnizar a la empresas postulantes, tal circunstancia será validada mediante Resolución Exenta fundada. El solo hecho de la presentación de la propuesta significará la aceptación, por el organismo postulante, de las presentes Bases y de las respuestas a las eventuales consultas.

14. ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS

La adjudicación de la propuesta se efectuará mediante Resolución exenta fundada emitida por SERVIU IV Región, en un plazo no superior a los 7 días hábiles siguientes al cierre de la recepción de las ofertas y se entenderá notificada luego de transcurridas 24 horas desde su publicación en el portal www.mercadopublico.cl



SERVIU IV Región se reserva el derecho de adjudicar cualquier propuesta, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, aunque no sea la de más bajo costo, o de declarar desierta la presente licitación o inadmisibles las propuestas, mediante Resolución fundada emanada por el servicio

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en Chileproveedores, estará obligado a inscribirse, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación en el portal. El incumplimiento de esta obligación facultará al SERVIU IV Región, para cancelar de forma inmediata y unilateralmente la adjudicación, orden de compra o contrato, según corresponda y readjudicar la licitación o llamar a un nuevo proceso de licitación

El oferente adjudicado deberá presentar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales al momento de la firma del contrato respectivo.

SERVIU IV Región, en el caso de que el proveedor adjudicado se rehúse a aceptar la orden de compra, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases para contratar con el estado, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con lo expresado en el artículo 4° de la Ley N° 19886 y su Reglamento, podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje, de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente con los oferentes que le sigan

Excepcionalmente en caso que SERVIU IV Región, determinare que, por razones de buen servicio, los plazos establecidos para el cierre y apertura de las ofertas, o bien para la adjudicación, no sean suficientes para cumplir las etapas predefinidas de este proceso licitatorio, podrá prorrogar dichos plazos, hasta en 3 días hábiles, ajustándose siempre a los principios de igualdad de los oferentes y de libre concurrencia, que deben primar para todos los interesados

Esta decisión no requerirá la dictación de acto administrativo alguno bastándose, para entenderse notificada, la sola publicación de la pertinente aclaración en la Plataforma www.mercadopublico.cl. Esta facultad será aplicable, por ejemplo, cuando las ofertas posean una complejidad mayor a la esperada o cuando alguna situación anómala efectivamente comprobable, no permita cumplir con los plazos establecidos

15. READJUDICACION

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no acepta la Orden de Compra o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación

16. DELIMITACION DE RESPONSABILIDAD

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se derivan de la ejecución de la presente adquisición, no tendrá vínculo laboral alguno con SERVIU IV Región, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio que les pudiere corresponder

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o a la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato.



17. FORMA DE PAGO

Se consideran dos estados de pago. El primero se realizará con un 50% de avance de las obras, el cual deberá venir acompañado del informe del ITO. El pago final (50% restante) se realizará una vez recepcionada la obra a total conformidad de SERVIU Región Coquimbo, según lo establecido en las presentes Bases de Licitación, dicho plazo no podrá exceder los 30 días.

La facturación deberá efectuarse a nombre de SERVIU Región de Coquimbo, RUT: 61.816.000-9, Almagro 372, La Serena. Deberá ser entregada o enviada a la Delegación Provincial del Limarí, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 310, Oficina 101, Ovalle, acompañada de los antecedentes requeridos.

18. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 77º del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, el SERVIU Región de Coquimbo, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectivo el documento de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

19. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad Supervisora Técnica del contrato.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, o a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. (cuando corresponda)
- Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica
- El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

20. UNIDAD TECNICA

La Delegación Provincial del Limarí, a través del Delegado Provincial junto al funcionario designado como I.T.O. de la obra, estará a cargo del seguimiento y supervisión del cumplimiento de lo requerido según las presentes bases de licitación.

21. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "**Oferta económica**". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "**Plazo de entrega de la obra**", y por último de persistir el empate se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "**Garantía de los trabajos**".

En última instancia, en caso de persistir la igualdad, será el Director de SERVIU Región de Coquimbo, quien seleccione la oferta más conveniente para los intereses del Servicio.



22. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Los oferentes, deberán subir al portal los siguientes documentos.

- a. **Identificación del Oferente** (Anexo N° 1)
- b. **Declaración jurada simple**, en donde el proveedor acredite no tener inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19 886 (Anexo N° 2).
- c. **Oferta Económica** Precio neto y plazo de entrega de los trabajos (Anexo N° 3A). Se debe indicar los días corridos en que se ejecutará la obra, considerando que se podrá trabajar en días de semana después de la jornada laboral (17:30 hrs en adelante) y fines de semana todo el día
- d. **Oferta Técnica** características técnicas del servicio ofertado (Anexo N° 3B). La oferta técnica debe indicar claramente los trabajos a realizar y los materiales a ocupar en los casos que se requiera. Si bien es cierto esta oferta no será evaluada, si se considerará parte integrante de la oferta, por lo que la unidad fiscalizadora velará por el fiel cumplimiento de la calidad de lo ofertado
- e. **Declaración jurada simple**, donde se señale no haber sido infraccionado por incumplimiento de la normativa medio ambiental (Anexo N° 4)

23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTORES	PONDERACION	OBSERVACIONES
OFERTA ECONÓMICA	40%	El mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con menor precio, las demás serán ponderadas de la siguiente manera: Menor precio ofertado/precio oferta evaluada x 100
PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA	30%	Se dará la máxima ponderación (100 puntos) a la oferta que considere el menor plazo de entrega de la obra (indicar N° días corridos). Las demás ofertas se le asignarán puntaje en forma inversamente proporcional a ese monto, considerando la siguiente formula: Menor Tiempo de Respuesta ofertado/Tiempo de Respuesta evaluado x 100
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	10%	100 puntos al oferente que presente el total de los antecedentes antes del cierre de las ofertas 50 puntos al oferente que omitió algún antecedente administrativo.
GARANTÍA DE LOS TRABAJOS	20%	100 puntos al oferente que garantice los trabajos por el mayor tiempo. Menor garantía ofertada/garantía ofertada evaluada x 100



24. GARANTIA DE LOS TRABAJOS

Para garantizar la calidad de los trabajos y el cumplimiento de la calidad de los materiales ofertados, el oferente adjudicado deberá presentar un documento de garantía por un valor correspondiente al 5% del total de la obra ofertada con impuestos incluidos, con vencimiento 60 días después de terminado el contrato (Ej: si el valor de los trabajos es de \$15.000 000, el documento de garantía debe ser de \$750 000).

El contrato no será firmado por SERVIU hasta que el oferente no presente el respectivo documento de garantía.

El documento de Garantía podrá ser cobrado en los siguientes casos:

- Que el oferente adjudicado incumpla con la calidad del servicio entregado y de este incumplimiento se desprenda que el servicio tenga que incurrir en gastos para subsanar este incumplimiento. (Falla en los materiales, servicio incompleto, atrasos en la entrega de los trabajos, incumplimiento de plazos)

En caso que el documento de Garantía sea cobrado por el servicio, el oferente adjudicado deberá reemplazarla bajo las mismas condiciones descritas en el párrafo 1, siempre y cuando el contrato no haya sido terminado anticipadamente

La glosa del documento de Garantía deberá decir:

“PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE REMODELACIÓN 2° ETAPA DE CONSERVACIÓN DEPENDENCIAS OFICINA DELEGACIÓN LIMARÍ DEL SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO”.

Forma de restituir la Garantía A partir de los 60 días posteriores al término del contrato, en el Depto de Contabilidad de SERVIU IV Región

25. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRAS

OBRA	. Remodelación e Implementación de Oficinas
UBICACIÓN	Serviu Delegación Limarí - Región De Coquimbo
COMUNA	Calle Vicuña Mackenna 310 Of 101
PROPIETARIO	Ovalle
I.T.O.	Serviu Región de Coquimbo Oscar Plaza Cabrera

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DE OBRAS A EJECUTAR

El proyecto consiste en la Remodelación e Implementación de Oficinas en el Sector de Archivos del SERVIU Delegación Limarí, Región de Coquimbo. Esta remodelación, consiste en la provisión e instalación de divisiones de vidrio con perfilería de aluminio, puertas de aluminio, instalación de piso en revestimiento de Porcelanato, además de la readecuación del sistema eléctrico, de iluminación, redes y corrientes débiles. El proyecto cuenta con la instalación de ventilación forzada y climatización dentro del recinto, según se estipula en el proyecto que consiste en plano, presupuesto y las presentes Especificaciones Técnicas. Junto con esto se considera la instalación de muebles aportados en su oportunidad por Serviu.

Las obras se ejecutarán de acuerdo a.

- Planos de Arquitectura y Especificaciones Técnicas
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones D.S N°47/92 (V y U) y sus modificaciones
- Normas Técnicas oficiales del Instituto Nacional de Normalización.
- Bases administrativas y técnicas y contrato de construcción.

El contratista deberá mantener en buen estado durante todo el transcurso de la obra

- Plano
- Especificaciones Técnicas
- Libro de Inspección

1.2. CONCORDANCIA

En ningún evento, lo no indicado en las presentes especificaciones técnicas o en los planos respectivos, así como las eventuales contradicciones y/o ausencias de especificaciones técnicas y/o detalles de construcción en cualquier documento de los proyectistas, no eximirá al contratista de su responsabilidad en la correcta ejecución de las obras, debiendo prever esta situación antes de firmar el contrato y previo al inicio de la obra, cualquier requerimiento posterior respecto de lo indicado precedentemente se asumirá a su costo exclusivo.

Donde no se especifique en forma extensiva la aplicación y modo de usar o construir una determinada partida, se deberá además de lo anteriormente indicado, remitir en lo específico a las normas y recomendaciones de los fabricantes del o los productos que componen la partida, convenientemente avalado por los laboratorios de certificación de calidad de materiales oficialmente reconocidos. Entre los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y normativa siempre rige la condición que considere la mayor exigencia.

1.3. GASTOS GENERALES

Además de los rubros que considere necesarios, el Contratista deberá incluir dentro de los gastos generales de la propuesta, los siguientes:

Se incluirán los gastos que demande la suscripción y protocolización notarial del contrato, boleta de garantía, y todo otro gasto adicional que se genere de las exigencias de las bases administrativas o de las presentes Especificaciones Técnicas o que sea necesario para la óptima puesta en marcha de la obra.



Las modificaciones o alteraciones que hubiese en el proyecto definitivo en todas sus especialidades, previa presentación a la recepción definitiva, el contratista adjudicado deberá actualizar dichos proyectos. Los gastos generados de dichos cambios tanto en diseño, dibujo y ploteo serán costo del contratista.

1.4. UTILIDADES E IVA

Las utilidades del proyecto y el IVA se entienden contenidos en el precio ofertado por el contratista, no pudiéndose cobrar ningún monto adicional por dicho concepto.

1.5. RECONOCIMIENTO DEL TERRENO

Para el estudio de la propuesta será requisito indispensable el reconocimiento del terreno de la obra por parte del contratista, con todos los antecedentes técnicos a la vista, para su revisión general y su confrontación. El contratista es responsable de la revisión topográfica del terreno, los antecedentes entregados tienen el carácter de informativos, por lo que de requerir efectuar modificaciones u obras complementarias para el correcto funcionamiento del proyecto, estas serán de costo exclusivo del contratista, sin demandar ningún aumento de obras por este concepto.

1.6. ASEO DE LA OBRA

Será de cargo del Contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc. que hubiere antes de la iniciación de la obra, durante su ejecución y al término de ésta. Todo material sobrante como excedentes de excavaciones, de rellenos, de escarpes, de demoliciones, etc. se extraerá de la obra y se transportará a botadero autorizado. Asimismo, será obligatorio la mantención y limpieza de la obra mientras duren los trabajos, en especial en la etapa de faenas húmedas. Al término de los trabajos se retirarán todos los escombros e instalaciones provisionales quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

El contratista deberá presentar un plan de aseo que se cumplirá fielmente mientras se desarrollen los trabajos.

1.7. REPARACION DE DAÑOS POR EFECTO DE FAENAS DE OBRA

Será responsabilidad y a costo exclusivo del Contratista el reparar y/o reponer cualquier deterioro producido por efecto de las faenas de obra, en particular respecto a los recintos vecinos al área de ampliación y cualquier otra dependencia al interior del SERVIU, pudiendo ser exigida su reparación previo a la cancelación del último estado de pago.

2. DEMOLICIÓN Y RETIRO ESTRUCTURA EXISTENTE.

2.1. DEMOLICIÓN Y RETIRO TABIQUES EXISTENTES

Se consultan todas las operaciones necesarias para el retiro y desarme de los tabiques existentes que actualmente sirven como divisiones entre puestos de trabajo. Esto incluye tabiques de madera, tabiques de aluminio y tabiques de metalcon, existentes en el área administrativa. Ante cualquier duda sobre algún retiro que pueda afectar la estabilidad de la estructura existente, el contratista deberá hacer la consulta correspondiente.

El contratista deberá preocuparse del retiro y transporte a botadero autorizado, o donde estime conveniente el mandante, de todos los excedentes que conlleven el retiro y desarme de lo indicado anteriormente.

2.2. RETIRO REVESTIMIENTO DE PISO EXISTENTE

Se consulta el retiro de todos los tipos de revestimientos de piso existentes desde puerta de pasillo hacia dependencias interiores, exceptuando escalera y 2° piso, los cuales deberán ser transportados a botadero autorizado.

2.3. RETIRO DE ESCOMBROS.



El contratista deberá preocuparse del retiro y transporte a botadero autorizado, o donde estime conveniente el mandante, de todos los excedentes que conlleven el retiro y desarme de lo indicado anteriormente

3. REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO INTERIOR.

3.1 NIVELADO DE PISO LOSA.

Una vez retirado el piso existente, se considera el puntereo de toda la superficie con la finalidad de eliminar imperfecciones para posteriormente dejar la superficie apta para la colocación de la nueva superficie Nivelar con el adhesivo del porcelanato

3.2 REVESTIMIENTO DE PISO PORCELANATO

Se considera la provisión e instalación de revestimiento de piso porcelanato 60 x 60 cm de espesor 8 mm. marca Decorela o de características técnicas equivalentes, instalación según fabricante, con adhesivo Bekrón DA o según indique el fabricante. Lo anterior en los sectores indicados en planos. Considerar juntas y separación con perímetro para dilatación. Considerar preparación de losa antes de la instalación del revestimiento La superficie de terminación debe quedar perfectamente nivelada, no se aceptarán diferencias entre una palmeta y otra superiores a 1 mm. No se aceptarán palmetas con imperfecciones, trizaduras o decoloraciones

3.3 GUARDAPOLVOS.

Se considera la provisión e instalación de guardapolvos de madera $\frac{3}{4}$ " x 3" y cuarto rodón de terminación, en todo el perímetro del sector donde vaya porcelanato, en encuentros de piso con muros o tabiques Los guardapolvos irán pintados con esmalte semibrillo, color a definir por el ITO

3.4. REPARACION DE TABIQUES.

Se procederá a la reparación de todos aquellos muros y tabiques en todas las dependencias de Serviu que se encuentren con fisuras, grietas, desprendimientos de pintura, yeso, perforaciones, etc. considerando empaste, lijado y pintura de terminación dos manos Esmalte al Agua Sherwin Williams o similar Las superficies pintadas deberán quedar bien cubiertas sin huellas de brochas o manchas

3.5 EMPASTE DE MUROS.

Se procederá al retiro de la pintura existente en muros, para luego aplicar una capa con pasta, en espesores de 1 a 2 mm , lo que entrega una superficie apta para recibir un sellante, previo al proceso de pintado.

3.6 PINTURA INTERIOR EN MUROS

Se usará pintura Esmalte al Agua Sherwin Williams o similar en todos los muros y tabiques de los recintos del primer piso Las pinturas se aplicarán según instrucciones del fabricante, con las capas necesarias para obtener una buena terminación (mínimo dos manos) Todos los muros, si fuese necesario para el correcto acabado de ellos, deberán ser previamente preparados para la recepción de la pintura, considerando lijados, sellados de imperfecciones, pasta muro, entre otros. Las superficies pintadas deberán quedar bien cubiertas sin huellas de brochas o manchas

3.7 TABIQUES ALUMINIO

Se contempla la provisión e instalación de seis tabiques divisorios de vidrio laminado 10 mm. con perfilera en aluminio, empotrados al piso y al muro, de largo 2,8 mt. y altura de 2,2 mt., unidos por un perfil de coronación con la resistencia necesaria correctamente empotrado al cielo de hormigón o vigas para evitar movimientos y vibraciones indeseadas de todo el conjunto Este perfil se ubicará en la esquina superior libre al ingreso del cubículo. Se debe considerar todos los anclajes necesarios para su correcta instalación, así como los sellos de silicona correspondientes. Se consulta lámina traslúcida quebravista en todos los vidrios de los tabiques



3.8 CERRADURA DE PUERTAS

Se consulta la provisión e instalación de cerradura embutida Scanavini 914 o similar para oficina, con cerrojo de dos vueltas, llave interior y exterior, manilla color bronce. Estas se instalarán en las puertas existentes en las dependencias del área administrativa y técnica.

3.9 REPARACION DE PUERTAS

Se consulta la reparación de puertas con problemas de ajuste de cierre. Lo anterior se realizará mediante rebaje en el borde que corresponda para dejar un abatimiento sin desniveles y cierre libre sin forzaduras. Si corresponde se aplicará masilla mágica en dichas partes para evitar astilladuras del material o rebabas. Posteriormente se aplicará empaste y esmalte al agua según color a definir por el ITO.

3.10 PINTURA DE PUERTAS

Se eliminará la pintura anterior, se aplicará empaste, lijado y esmalte al agua en dos manos Sherwin Williams o similar según color a definir por el ITO.

3.11 PINTURA DE BARANDAS

Para baranda de escalera de conexión área administrativa con área técnica, se considera el retiro de pintura existente, la aplicación de 2 manos de anticorrosivo como protección y dos capas de pintura de terminación químicamente compatible con las capas anteriores de anticorrosivo. Pintura esmalte sintético Sherwin Williams o similar, color a definir por el ITO en su oportunidad

3.12 GRADAS DE GOMA

Para escalera de conexión área administrativa con área técnica se consulta provisión e instalación de gradas de goma con nariz, previo retiro de las gradas existentes Color a definir por el ITO en su oportunidad. Estas se colocarán en todos los peldaños y en el área de descanso intermedio, cubriendo la totalidad de dicha superficie. Se deberán retirar previamente los guardapolvos de toda la escalera y una vez instaladas las gradas se recolocarán y se pintarán con esmalte al Agua Sherwin Williams o similar, color a definir por el ITO en su oportunidad.

Las gomas deben quedar completamente pegadas al piso con un pegamento recomendado por el fabricante No se aceptarán englobaduras u otras imperfecciones bajo las gradas Deben entregarse libre de suciedades y pegamento

3.13 PUERTA ACCESO

Se consulta puerta de aluminio y vidrio de dos hojas de 90 cm de ancho en el vano existente. La puerta considera sistema de quicios en la parte inferior y superior marca Dorma o similar con freno según recomendaciones del fabricante para el peso y materialidad de la puerta Considera barras antipánico para ambas hojas, para abrir desde el interior en caso de emergencia. La apertura de la puerta será a través de cerradura activada por portero eléctrico con citófono desde oficina de partes y desde el lado interior de la puerta

3.14 PUERTA PASILLO

Se consulta puerta de aluminio y vidrio compuesto de una parte fija de 55 cm de ancho y una hoja de 90 cm de ancho, considerando sistema de quicios en la parte inferior y superior marca Dorma o similar con freno según recomendaciones del fabricante para el peso y materialidad de la puerta. La apertura de la puerta será a través de cerradura activada por portero eléctrico con citófono desde oficina de partes y desde el lado interior de la puerta. Se consulta lámina traslúcida quiebravista en todos los vidrios de la puerta La parte fija debe considerar todos los sellos de silicona en el perímetro del perfil donde se ancla a la estructura del recinto.

3.15 EXTINTORES

Se consulta Extintor PQS 10Kg Start Fire o similar, que cuente con Certificado Cesmec. Debe ser el indicado contra fuegos clases 'ABC' con alta eficiencia que utilice como Agente Polvo Químico Seco Multipropósito. El



extintor debe considerar un soporte estándar anclado al muro, ubicado en un lugar de fácil acceso y a la vista.

4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

La ejecución de los trabajos que se detallan y los tipos de materiales que se empleen, deberán ceñirse a las disposiciones de las últimas versiones de las Normas SEG, NCH 2/84, 10/84 y 4/2003 y a las instrucciones del inspector técnico (I.T.O.)

4.1 Centros de fuerza, alumbrado y equipos lumínicos

En cada módulo de atención se utilizarán equipos fluorescentes de 2x36W alta eficiencia, embutido en cielo falso, las celosías serán en aluminio estriadas, el reflector será en aluminio con parábola completa, los ballast deberán ser compensados y con un mínimo de pérdida y un factor de potencia de 0,95 como mínimo

En acceso a escalera a 2º piso se debe proveer e instalar un equipo nuevo 2x36W alta eficiencia, y se debe desplazar el existente hacia el centro del nuevo módulo 7.

Se deben dejar operativas todas las luminarias de todas las oficinas de Serviu, instalando los ballast, partidores, ampolletas y fluorescentes u otros elementos que sean necesarios para ello.

En los casos que se deban reemplazar algunas piezas, estas deben ser nuevas y de primera calidad. Las luminarias existentes se deberán reubicar según las nuevas disposiciones de los módulos de funcionarios, al centro de cada uno de ellos, para asegurar la buena luminosidad en todas las áreas.

Se debe reponer las placas y/o perfilería de cielo falso que resultaren dañadas producto de estos u otros trabajos que realice el contratista

4.2 Tuberías, cableado y enchufes.

Se considera el desarme de instalaciones de enchufes eléctricos existentes.

La canalización será mediante bandeja portaconductores pvc con tapa para llegar a los puestos de trabajo. Las secciones de los conductores serán de 1,5 mm² para circuitos de alumbrado y de 2,5 mm² para circuitos de enchufe, respetando el código de colores

Se deben agregar los enchufes necesarios, desplazar los existentes y reemplazar en caso de deterioro para completar 2 enchufes dobles en cada módulo de trabajo, para los 7 módulos a conformar en el área administrativa.

Además, se deben compensar las fases en tablero general, y verificar que la carga de tensión que se le agrega al sistema no supera lo que puede soportar la instalación.

4.3 Corrientes Débiles. Centros de voz y centros de datos

Se considera el desarme de instalaciones existentes para centros de voz y centros de datos.

En cada nuevo módulo de funcionario se instalarán puntos de datos. Para canalizar se instalará moldura 40x16mm, Bandeja DLP 105x50 y Accesorios. Se utilizará cable UTP categoría 6, los faceplate serán de dos puestos (el cable a utilizar será Siemons, Leviton, Panduit o similar técnico). Los conectores serán Bticino tipo RJ45 o similar, categoría 6 por incisión tipo toolles UTP, código ref. AM5979C6 y/o A5979C6, color Blanco. Se deberán certificar los puntos de datos.

El conector de Telefonía será Bticino tipo RJ11 o similar categoría tres de 2 pares con conexión tipo por incisión, código ref AM5982C, color blanco.

Tanto los Puntos de Dato como los de teléfono se instalarán en cada puesto de trabajo.

Se debe desplazar el punto eléctrico y de red para la impresora de uso común para dar cabida al módulo 1, su sitio definitivo se definirá en terreno



4.4 ILUMINACION DE EMERGENCIA

Se consulta la instalación de dos equipos de iluminación de emergencia con batería incorporada Marca Kolff modelo ET 2000, o similar, 2 x 35 watt de dos focos.

4.5 SEÑALÉTICA

Toda la señalética deberá ser provista e instalada por el contratista, de acuerdo al detalle de diseño informado en anexo "Manual de estándares constructivos, espaciales, ergonómicos y señalética de sucursales Serviu" que contiene el Diseño de señalética adjuntos, considerando las indicaciones de medidas, materiales y colores.

Señalética de Identificación Sobremesa

Esta señal se usará en módulos de atención de público sobre el escritorio. En total son 7 señales; su leyenda específica será definida por el Delegado.

Material:

- Acrílico de 4 mm 2 piezas (niveles).
- Vinilos colores metálico arañado, rojo (pantone 185 C), azul (pantone 293 C) y blanco
- Debe considerar pestaña y ángulo para autosoporte.
- Tipografía: gobCL Heavy, Cuerpo 80 ptos., Interlineado 80 ptos

5. CLIMATIZACIÓN Y EXTRACCION DE AIRE.

Se considera la provisión e instalación de los siguientes equipos de climatización tipo Split, con su correspondiente equipo interior y equipo exterior.

Se debe considerar equipos de alta eficiencia y que utilicen refrigerante ecológico, de marca reconocida a nivel nacional

Características mínimas: Con control remoto inalámbrico y amigable, reinicio automático, función dormir programable, flujo de aire inteligente, refrigerante, y debe incluir además kit de tubería de un largo que permita llegar hasta el equipo exterior, el cual se instalará donde lo autorice la administración del edificio público. Además contará con todos sus cables de conexión y soporte control remoto

Su colocación, instalación, accesorios, fijaciones y desagüe necesarios serán considerados de acuerdo a las instrucciones y recomendaciones dadas por el fabricante. Se instalará en el lugar indicado por el ITO Los equipos nuevos a instalar son:

1 Equipo Split cassette cielo 24 000 BTU

1 Equipo Split muro 18 000 BTU

Además se considera la mantención para optimizar el funcionamiento de los siguientes equipos existentes en dependencias Serviu:

2 Equipo Split cassette cielo (uno cuya unidad interior debe ser desplazada 2 mt)

3 Equipo Split muro.

6. ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE OBRAS

Al término de las obras y antes del último estado de pago, el contratista deberá hacer retiro de todo el escombros producido durante el proceso constructivo, una acabada limpieza general de todas las áreas remodeladas o afectadas, las cuales se entregarán barridas, limpias y secas, luego de haberse procedido a retirar instalaciones y divisiones provisionales ejecutadas en las áreas de faenas conforme a lo señalado en bases.

Se considerará terminado el aseo una vez que se hayan ejecutado todos los trabajos de aseo que a juicio de la ITO complementen esta partida



7. ANTECEDENTES ADJUNTOS

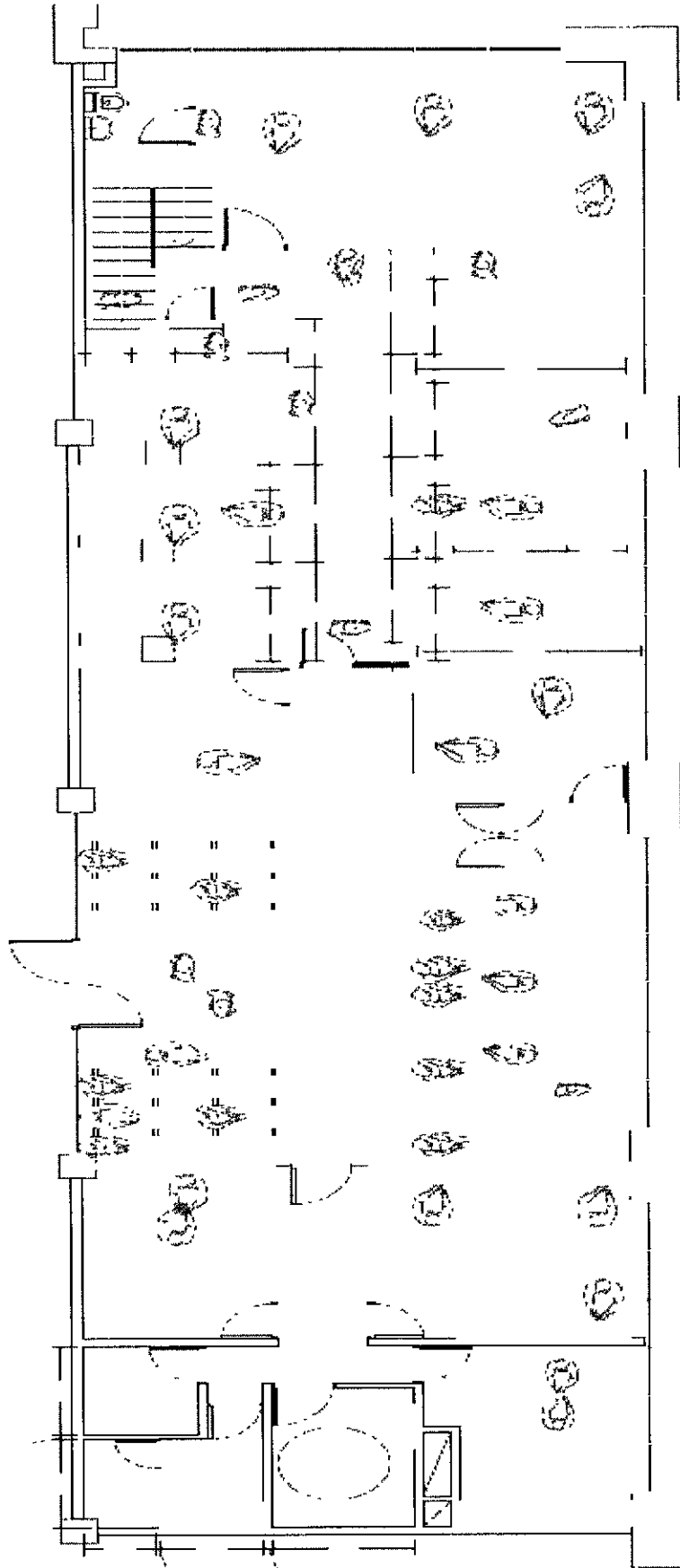
Con la finalidad de complementar las especificaciones técnicas definidas, se adjuntan los siguientes antecedentes, los cuales se entienden parte integrante de la presente licitación.

- Plano de remodelación
- Itemizado de partidas

ITEMIZADO:

ITEM	NOMBRES DE LA PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Demolición y retiro Estructura Existente		
1.1	Demolición Tabiques Existentes	m ²	43,00
1.2	Retiro de revestimiento piso	m ²	94,00
2	Remodelación y Mejoramiento Interior		
2.1	Porcelanato piso 60 x 60 cm	m ²	94,00
2.2	Guardapolvos	ml	85,00
2.3	Reparación tabique existente	m ²	35,00
2.5	Empaste y Pintura de muros	m ²	158,00
2.6	Tabiques de aluminio y vidrio	m ²	37,00
2.7	Cerradura Scanavini 914	uni	6,00
2.8	Reparación puertas	uni	2,00
2.9	Pintura puertas	m ²	15,00
2.10	Pintura barandas	m ²	22,00
2.11	Gradas de goma escalera	ml	26,00
2.12	Puerta pasillo y acceso con mecanismo	gl	1,00
2.13	Extintores	uni	2,00
3	ILUMINACION - INSTALACION ELECTRICA, TELEFONIA Y COMPUTACION		
3.1	Sistema de Iluminación e Instalación Eléctrica - Canalizaciones de acuerdo a Estándares Oficinas de Atención SERVIU	GL	1,00
3.2	Sistema de Telefonía de acuerdo a Estándares Oficinas de Atención SERVIU	GL	1,00
3.4	Instalación y Habilitación Sistema Computacional en Oficinas (canalizaciones - puntos de red)	GL	1,00
3.3	Iluminación de Emergencia y Señalética	GL	1,00
4	CLIMATIZACION Y EXTRACCION DE AIRE		
4.1	Sistema de Climatización de acuerdo a Estándares Oficinas SERVIU	GL	1,00
5	Limpieza		
5.1	Retiro de Escombros y limpieza	GL	1,00

PLANO:





ANEXO Nº 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

R.U.T :

DOMICILIO:

GIRO:

TELEFONO:

E-MAIL:

REPRESENTANTE LEGAL:

R.U.T.:

PROFESION:

DOMICILIO:

TELEFONO:

FIRMA



ANEXO N°2

DECLARACION JURADA SIMPLE

En La Serena, Chile, a.....de.....de 2016,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT: Domiciliada
en, viene en declarar que la entidad que
representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N°
19.886, que dicen relación con que.

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18 575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, “no haber sido condenado por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19 913, en el artículo 8° de la ley N° 18 314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Dirección Regional verificará esta información a través del registro que para tal efecto lleva, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20 393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica”.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO N° 3A

OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE

Valor ofertado para el servicio de remodelación "2ª etapa de conservación dependencias oficina Delegación Limarí del SERVIU Región de Coquimbo", según lo indicado en bases técnicas de licitación. Los productos deben cumplir las características señaladas en las mismas.

ITEM	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO en	TOTAL EN
1 Demolición y retiro Estructura Existente					
1 1	Demolición Tabiques Existentes	m ²	43,00		
1 2	Retiro de revestimiento piso	m ²	94,00		
2 Remodelación y Mejoramiento Interior					
2.1	Porcelanato piso 60 x 60 cm	m ²	94,00		
2 2	Guardapoños	ml	85,00		
2.3	Reparación tabique existente	m ²	35,00		
2 5	Empaste y Pintura de muros	m ²	158,00		
2 6	Tabiques de aluminio y vidrio	m ²	37,00		
2.7	Cerradura Scanavini 914	uni	6,00		
2 8	Reparación puertas	uni	2,00		
2 9	Pintura puertas	m ²	15,00		
2.10	Pintura barandas	m ²	22,00		
2 11	Gradas de goma escalera	ml	26,00		
2.12	Puerta pasillo y acceso con mecanismo	gl	1,00		
2 13	Extintores	uni	2,00		
3 ILUMINACION - INSTALACION ELECTRICA, TELEFONIA Y COMPUTACIONAL					
3 1	Sistema de Iluminación e Instalación Eléctrica - Canalizaciones de acuerdo a Estándares Oficinas de Atención SERVIU	GL	1,00		
3 2	Sistema de Telefonía de acuerdo a Estándares Oficinas de Atención SERVIU	GL	1,00		
3.4	Instalación y Habilitación Sistema Computacional en Oficinas (canalizaciones - puntos de red)	GL	1,00		
3 3	Iluminación de Emergencia y Señalética	GL	1,00		
4 CLIMATIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE					
4.1	Sistema de Climatización de acuerdo a Estándares Oficinas SERVIU	GL	1,00		
5 Limpieza					
5 1	Retiro de Escombros y limpieza	GL	1,00		

TOTAL COSTO NETO DE OBRAS \$

PRECIO NETO:

FECHA DE ENTREGA:



ANEXO 3B

OFERTA TÉCNICA DEL OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	DETALLE
1 Demolición y retiro Estructura Existente				
1.1	Demolición Tabiques Existentes	m ²	43,00	
1.2	Retiro de revestimiento piso	m ²	94,00	
2 Remodelación y Mejoramiento Interior				
2.1	Porcelanato piso 60 x 60 cm	m ²	94,00	
2.2	Guardapolvos	ml	85,00	
2.3	Reparación tabique existente	m ²	35,00	
2.5	Empaste y Pintura de muros	m ²	158,00	
2.6	Tabiques de aluminio y vidrio	m ²	37,00	
2.7	Cerradura Scanavini 914	uni	6,00	
2.8	Reparación puertas	uni	2,00	
2.9	Pintura puertas	m ²	15,00	
2.10	Pintura barandas	m ²	22,00	
2.11	Gradas de goma escalera	ml	26,00	
2.12	Puerta pasillo y acceso con mecanismo	gl	1,00	
2.13	Extintores	uni	2,00	
3 ILUMINACION - INSTALACION ELECTRICA, TELEFONIA Y COMPUTACIONAL				
3.1	Sistema de Iluminación e Instalación Eléctrica - Canalizaciones de acuerdo a Estándares Oficinas de Atención SERVIU	GL	1,00	
3.2	Sistema de Telefonía de acuerdo a Estándares Oficinas de Atención SERVIU	GL	1,00	
3.4	Instalación y Habilitación Sistema Computacional en Oficinas (canalizaciones - puntos de red)	GL	1,00	
3.3	Iluminación de Emergencia y Señalética	GL	1,00	
4 CLIMATIZACION Y EXTRACCION DE AIRE				
4.1	Sistema de Climatización de acuerdo a Estándares Oficinas SERVIU	GL	1,00	
5 Limpieza				
5.1	Retiro de Escombros y limpieza	GL	1,00	



ANEXO N° 4

DECLARACION JURADA SIMPLE

En La Serena, Chile, a .. de de 2016, don/doña,
representante legal de la empresa,....., RUT,
Domiciliada en:, viene en declarar que la entidad
que representa, respetará la normativa medioambiental vigente en el país, tratando de que sus
procesos internos se ajusten a dicha normativa, evitando daño medioambiental.

FIRMA

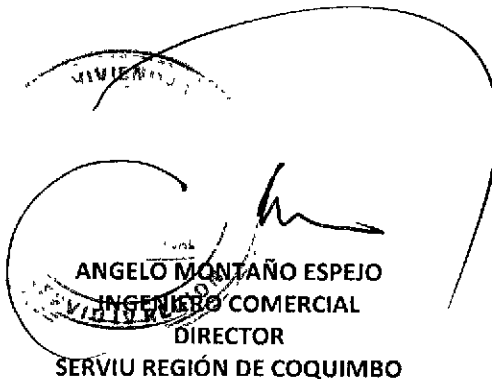


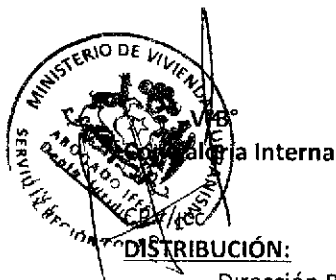
3. **DESÍGNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas que se reciban:

NOMBRE	RUT	CARGO
LUIS VEGA NAVARRO	10 765 367-8	Delegado Limarí SERVIU IV Región
MARIANELA ZAVALA CORTES	10.288.365-9	Encargada SSGG SERVIU IV Región
OSCAR PLAZA CABRERA	10.967 489-3	ITO Delegación Limarí SERVIU IV Región

- 4 **ESTABLÉZCASE** que los funcionarios autorizados, además de revisar y calificar los antecedentes de las ofertas presentadas, deberán confeccionar el Acta de Evaluación de las mismas, dejando constancia de las observaciones o reclamos de los interesados, si las hubiere.
5. **DESIGNASE** a don Luis Zapata Sierra, a cargo de las Ofertas que se pudieran recibir en la presente licitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886
- 6 Se prohíbe a los funcionarios integrantes de la Comisión Evaluadora aceptar solicitudes de reunión de terceros, sobre asuntos de este proceso de Licitación, salvo aquellos contactos establecidos en las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas.
- 7 De acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19 886, artículos 24 y 57 letra b) del Reglamento Ley de Compras Públicas, el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, en los términos dispuestos en los citados artículos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl


ANGELO MONTAÑO ESPEJO
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Depto Adm y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Servicios Generales
- Delegación Limarí
- Correlativo